



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 194/2025

EXPEDIENTE: 2025/409840/955-011/00010
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE
FECHA: JUEVES, 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA)

Se convoca la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de julio de 2025, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 19 de junio de 2025.

Además, el carácter urgente de la convocatoria se debe a los siguientes motivos:

Mediante Registro de Entrada, nº 1852, en fecha 17.06.2025, se ha remitido por el Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, solicitud de aprobación del proyecto correspondiente a la obra "Mejora y pavimentación de calles y caminos en Vélez-Blanco", integrada en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024 -2027 BI (anualidad 2025) y se requiere al Ayuntamiento para que, a la mayor brevedad posible, y al objeto de iniciar el expediente de contratación respectivo, se remita la documentación preceptiva.

La proximidad del vencimiento del plazo y mayor agilidad en la gestión administrativa aconsejan la convocatoria de sesión plenaria, ya no solo de forma ordinaria, sino también de forma extraordinaria, y justifica la urgencia de la convocatoria y el tratamiento del punto del orden del día; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 46.2 b) de la LRBRL; 79 del ROF, y realizando motivación de conformidad con el art. 80.1 ROF y 48.2 del TRRL.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 19 de junio**

[Escribir el nombre de la compañía]

Código Seguro De Verificación	9ZC4Rys16fEdyl63g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/06/2025 11:21:22
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9ZC4Rys16fEdyl63g44skQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=yvpg73UuURKAYP9VJb9_g== con sello electrónico en fecha 17/06/2025 - 11:49:59. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art.10.2.b> Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 194/2025

de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.
2. Expediente 2025/409840/710-625/00002. Aprobación, si procede, del proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 58PPOS24_27BI, denominada "58PPOS24_27BI.-MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN VÉLEZBLANCO"
3. Expediente 2025/409840/955-011/00009. Aprobación de la propuesta de fiestas locales laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para 2026

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante la Sra. Alcaldesa que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez-Blanco, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

[Escribir el nombre de la compañía]

Código Seguro De Verificación	9ZC4Rys16fEdyl63g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/06/2025 11:21:22
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9ZC4Rys16fEdyl63g44skQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=yvpg73UuURKA7P9VJb9_g== con sello electrónico en fecha 17/06/2025 - 11:49:59. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpccs - art. 10.2.b Ley 39/2015